



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/34199

10/02/2026

98890

**AUTOR/A:** AGÜERA GAGO, Cristina (GP); ARGÜELLES GARCÍA, Silverio (GP); BAYÓN ROLO, Juan Andrés (GP); BELMONTE GÓMEZ, Rafael Benigno (GP); BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); CORTÉS CARBALLO, Mario (GP); CRUZ-GUZMÁN GARCÍA, María Soledad (GP); CUEVAS LARROSA, Raúl (GP); DELGADO ARCE, Celso Luis (GP); FABRA PART, Alberto (GP); GARRE MURCIA, Cristóbal (GP); MARTÍNEZ LABELLA, Ana (GP); MESQUIDA MAYANS, Joan (GP); NORIEGA GÓMEZ, Javier (GP); PÉREZ OSMA, Daniel (GP); SASTRE UYÁ, Miguel Ángel (GP); SAYAS LÓPEZ, Sergio (GP); VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP)

### RESPUESTA:

El Gobierno, a través del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, ha asignado un número corto de tres cifras (047) para el servicio de atención ciudadana en materia de vivienda.

El total de llamadas atendidas desde el 26 de enero hasta el 11 de febrero ha sido de 1.102. Cabe destacar que en 2025 la Oficina de Información de Vivienda del Ministerio recibió 11.408 llamadas, un 60% más que el año anterior.

El presupuesto total del encargo asciende a un millón diecinueve mil cuatrocientos quince euros con cincuenta y ocho céntimos (1.019.415,58 euros).

Se pretende que este servicio dé respuesta a cuestiones sobre legislación urbanística y de vivienda, Ley del Suelo y normativa autonómica básica, así como arrendamientos urbanos (Código Civil, extinción de contratos, etc.).

Los ámbitos en los que se centran las consultas son:

a) Alquiler.

b) Compra.



- c) Vivienda protegida.
- d) Ayudas para mejora de inmuebles.
- e) Comunidades de Propietarios.

Madrid, 18 de marzo de 2026